



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°0038 DE 2017

"Por la cual se otorga un título académico"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, el estudiante contemplado en la presente Resolución reúne los requisitos para otorgarle el título de: Ingeniero Civil;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **INGENIERO CIVIL** a:

ALVARO DANIEL ALVAREZ PERNA
Cédula de Ciudadanía No.1.102.862.648 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el miércoles 8 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de enero de 2017

Original Firmado
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Proyectó: Yolanda Barrios Sumosa
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz